



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 014-CM-GADMCJS-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a la sesión ordinaria que se efectuará el día **miércoles 08 de abril del 2026, a las 10H00**, en la oficina de Alcaldía, ubicada en la Avenida Los Fundadores y Jaime Roldós de la ciudad La Joya de Los Sachas, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, la sesión se convoca con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 013-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 01 de abril de 2026.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.
6. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS TARIFAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO INTRACANTONAL URBANO Y RURAL Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXI CONVENCIONAL Y EJECUTIVO PARA EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.
7. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 023-A-GADMCJS 2026, de fecha 31 de marzo de 2026, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, de declaratoria de utilidad pública de la facción de terreno denominada Lote A-2-A, con una superficie de 1,8180 hectáreas, que forma parte del lote Nro A-2; ubicado en el sector Unión Milagreña, parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, predio rural; para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES JESÚS DEL GRAN PODER, SIN FRONTERAS Y SAN RAMÓN, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
8. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 024-A-GADMCJS 2026, de fecha 31 de marzo de 2026, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, de declaratoria de utilidad pública de la facción de terreno denominada Lote 1A, con una superficie de 0,3552 hectáreas, que forma parte del lote Nro. 01, manzana 024, sector 06, zona 05, ubicado en la Provincia: Orellana, Cantón: La Joya de los Sachas, Parroquia: San Sebastián del Coca – área urbana – sector San Sebastián del Coca; para la ejecución del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN



DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

9. Conocimiento de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 025-A-GADMCJS 2026, de fecha 31 de marzo de 2026, emitida por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, de declaratoria de utilidad pública del predio con nombre HIJUELA #5 de 2,3803 Hectáreas, ubicado en la Provincia: Orellana, Cantón: La Joya de los Sachas, Parroquia: San Sebastián del Coca – área rural – sector San Sebastián del Coca; para la ejecución del proyecto: “PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

10. Conocimiento de los traspasos de crédito autorizados por el ejecutivo municipal conforme lo determinado en el artículo 256 del COOTAD, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-A-TRASPASOS-GADMCJS-2026, de fecha 27 de marzo del 2026, Reforma 7.

11. Clausura.

La Joya de los Sachas, 03 de abril de 2026

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL